



## NOTA EDITORIAL

# MEMORANDUM SOBRE LA CAMPAÑA ANTI-TUBERCULOSA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

*Para el Excelentísimo Sr. Presidente de la República Dr. Eduardo Santos.*

Uno de los problemas más serios que hoy tiene el país es, sin duda alguna, el que se refiere a la lucha contra la tuberculosis. Recientemente todos los sectores del Gobierno y la opinión pública, han sido agitados y tanto las entidades de Asistencia Social como las de Beneficencia, han visto la necesidad de buscar una solución inmediata para detener el avance de tan temible mal.

¿Cuáles son las necesidades actuales de la lucha antituberculosa en el Departamento de Cundinamarca?

Consideramos que pueden reducirse a tres las grandes necesidades de la campaña en el departamento:

1<sup>a</sup> *Un Dispensario Antituberculoso* para el diagnóstico de los enfermos, para la selección científica de éstos y para verificar el tratamiento ambulatorio de aquellos enfermos que no requieren una hospitalización.

La función social curativa y profiláctica estaría a cargo de esta sección, siendo de una capital importancia dentro de la lucha, ya que la labor preventiva sería la verdadera defensa del capital humano y la única forma de impedir la diseminación del flagelo.

2<sup>a</sup> *Un Hospital-Sanatorio* para la reclusión de los enfermos curables que necesariamente deben ser hospitalizados, tanto para la efectividad y mejor resultado de los tratamientos, como para la defensa de la colectividad y la restricción del contagio; y

3ª *Un Pabellón de incurables*, destinado a aquellos enfermos cuya posibilidad de reposición es muy remota, pero que no pueden ser abandonados en su desgracia y para quienes de una manera imperiosa se hace precisa la protección del Estado.

*La Cruz Roja Nacional* que desde años atrás ha venido cooperando con el Gobierno en la campaña antituberculosa, dedicó desde un principio todo su entusiasmo y los mayores recursos de que podía disponer para hacer frente, en Cundinamarca, al problema de la tuberculosis. Por medio de un contrato con la entonces Dirección Nacional de Higiene, la Cruz Roja se hizo cargo del Dispensario Antituberculoso existente en el Departamento y dio principio a la campaña con el tratamiento ambulatorio de los enfermos, de acuerdo con la técnica moderna pero dentro de los escasos recursos pecuniarios de que podía disponer.

No obstante, con un máximo esfuerzo y aprovechando algunos dineros colectados cuando la guerra con el Perú, se resolvió por el Comité Nacional de la Cruz Roja emprender la edificación de un Dispensario Antituberculoso moderno, en el lote de propiedad de la Institución denominado "La Serpentina". Tal obra reúne los requisitos exigidos por la técnica moderna, es suficiente para las necesidades de hoy y ha sido dado recientemente al servicio. Pero si es verdad que la obra ha sido terminada, también lo es el que las arcas de la Cruz Roja han quedado exhaustas y que sobre la Institución pesa una deuda bancaria de \$ 25.000.00 tomados a interés para la terminación del edificio.

Pero el Dispensario tal como hoy existe no puede cumplir a cabalidad sus funciones sin tener una dotación adecuada. De nada serviría el esfuerzo hecho por la Cruz Roja de levantar un bello y cómodo edificio, si faltan en él los elementos indispensables. No es posible continuar la obra de los tratamientos ambulatorios, del diagnóstico y separación de los enfermos, de la búsqueda de los infectados y la labor de propaganda y profilaxis, con elementos inservibles por el uso y con la carencia absoluta de otros que son indispensables. Asimismo la organización de los servicios requiere ya un mayor radio de acción para obtener en el departamento un centro antituberculoso que responda a sus necesidades.

Resuelta esta primera parte es necesario afrontar la solución de las otras dos que forman el triángulo de la campaña.

Por medio de la Ley 39 de 1938, la Cruz Roja Nacional obtuvo del H. Congreso Nacional un auxilio de \$ 200.000, destinados a la construcción de un Hospital-Sanatorio Antituberculoso y corresponde al Gobier-

no de vuestra Excelencia, animado de los mejores propósitos para con la Institución, hacer realizable esta obra. Si como lo expresa la citada Ley, que en su art. 3º dice: "*En el presupuesto de la próxima vigencia se incluirán de preferencia estas partidas; pero en caso de no serlo, el Gobierno queda autorizado para votar el crédito o créditos extraordinarios, a fin de dar cumplimiento a esta ley*", la Cruz Roja, con las autorizaciones especiales conferidas al Ejecutivo Nacional para abrir los créditos extraordinarios necesarios para el pago de este auxilio, puede obtener los dineros para la obra del Hospital Sanatorio, la construcción de éste podrá hacerse inmediatamente en el mismo lote de "La Serpentina" donde se construyó el Dispensario y donde hay terreno suficiente. Tendríamos así dos de las tres bases de la campaña antituberculosa.

Quedaría únicamente por realizar la construcción del *Pabellón de incurables*, obra ésta que debe emprender la Junta General de Beneficencia, como aporte del Departamento de Cundinamarca y cumpliendo de esta manera con las funciones de Asistencia Social que le están encomendadas, ya que no debe olvidarse que con este fin ha recibido del Gobierno sumas cuantiosas. Tal pabellón bien puede construirse en terrenos del hospital de San Juan de Dios.

Esta mutua inteligencia y ayuda de las tres entidades, Nación, Junta de Beneficencia de Cundinamarca y Cruz Roja Nacional, aunadas para hacer una campaña efectiva, sería la solución del grave problema de la tuberculosis en nuestro departamento y daría las normas para una lucha científica y uniforme en todo el país.

Convencida la Cruz Roja del interés que vuestra Excelencia tiene por todos estos problemas de un verdadero interés patrio, no hemos vacilado en solicitar el decisivo apoyo de vuestra Excelencia con el fin de emprender una verdadera campaña antituberculosa en el departamento y dar solución acertada al grave problema, bajo los auspicios de un Gobierno que comprende el valor que tiene para el país la defensa del capital humano.

De vuestra Excelencia, atto. s. s.,

*Jorge E. Cavelier*